

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 551/1989-J7, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Antonio Molina Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 25 de septiembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 23 de octubre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 20 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Vivienda tipo F, en la planta ático, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 108 metros y 7 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 85 metros 72 decímetros cuadrados a la vivienda y 23 metros 15 decímetros cuadrados a la estancia-garaje vinculada a la misma, existente en la planta baja, marcada con el número 5, y linda, entrando, en la misma: Frente, zaguán de entrada; ascensor; caja de escalera; aires de un patio y vivienda número 15 de esta planta; derecha, ascensor; caja de escalera; aires de un patio y vivienda número 15 de esta planta; izquierda, aires de un patio y vivienda número 16 de esta planta, y espaldas, aires de la calle Diecisiete de Abril. Pertenecen al edificio sito en Elda, plaza de la Prosperidad, ángulo a Diecisiete de Abril.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, libro 394 de Elda, al tomo 1.309, folio 139, finca número 37.052, inscripción 1.^a

Valorada en 5.655.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.591-A.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.266/1990-3.^a-HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de doña Montserrat Bassols Llata, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Taifa, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 26.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de octubre siguiente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 8 de noviembre siguiente, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Inmobiliaria Taifa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Solar en Argentona, con frente a la calle de San Julián, sin número, de 318,30 metros cuadrados, iguales a 8.424 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.146, libro 73 de Argentona, folio 212, finca número 2.187-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—3.984-C.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.233/1990-3.^a, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el

Procurador don Antonio de Anzizu Forest, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Francisco Javier Pozo Marín y doña Yolanda Serrano Calvo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 4 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 2 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 6 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento al que se asigna en la comunidad el número 4, situado en el piso semisótano, puerta primera, de la casa número 24 de la calle Nuestra Señora de Montserrat, de Ripolllet, de superficie 48 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, patio de ventilación y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de ventilación y terrenos de Mateo Sallent Llonch, mediante pared de fachada posterior; a la derecha, con patio de ventilación, caja de escalera y local comercial puerta tercera de la planta sótano, y al fondo, con la pared medianera de la casa número 22 de dicha calle. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.055, libro 262 de Ripollet, folio 104, finca número 2.417, inscripción novena.

Dicha finca está tasada a efectos de la subasta en la suma de 6.330.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1991.—La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.—4.598-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 347/1989, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Folrey, S. A.», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptan como bastante la titulación, que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir posturas en la primera subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 18 de octubre y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar una tercera el día 18 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 9. Piso tercero, puerta primera, en la planta piso tercero de la escalera izquierda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Comte Borrell, donde está señalada con los números 9 al 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.781, libro 25, sección segunda C, folio 93, finca número 1.129, inscripción segunda. Valorada en 8.200.000 pesetas.

A los efectos oportunos, se hace constar que la actora tiene reconocido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.600-A.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.372/90-B, promovidos por el Procurador don José María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca

hipotecada por doña Teresa Pallarés Alcusón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 13 de septiembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 25 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 13 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 9.156.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La finca cuya venta en pública subasta se ha acordado es la siguiente:

Finca número 16. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 16, perteneciente a la total finca situada en la confluencia de la avenida del Segre con la Bajada a Bourg-Madame, sin número que la señala, de Puigcerdá (Gerona). Se compone de: Planta sótano, que ocupa una superficie construida de 52 metros 44 decímetros cuadrados (con garaje trastero, lavadero y escalera de acceso a la planta baja). Planta baja, que ocupa una superficie construida de 43 metros 24 decímetros cuadrados (con cocina, aseo, escalera, comedor-estar, pasillo y recibidor), con una terraza en su lindero este de 9 metros 20 decímetros cuadrados. Planta primera, que ocupa una superficie construida de 43 metros 24 decímetros cuadrados (con tres dormitorios, baño y pasillo). Y planta segunda, o desván, que ocupa una superficie construida de 13 metros 80 decímetros cuadrados (con dormitorio y pasillo). Las plantas descritas ocupan en conjunto una superficie útil de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda 15; al sur, con la vivienda 17, y al este y oeste, con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Puigcerdá al tomo 658, libro 103 de Puigcerdá, folio 89, finca 5.287 inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación de la subasta acordada, expido el presente edicto en Barcelona a 2 de mayo de 1991.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—4.597-A.

★

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/90-C, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra la finca hipotecada por don Arcadio Rocas Pla y doña María Antonia Martínez Muñoz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, de la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 30 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 30 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 29 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Número 28, vivienda planta tercera, puerta primera de un edificio en Lloret de Mar, calle López Mateo, número 25; ocupa una superficie útil de 84,39 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.160, libro 408, folio 19, finca 20.858, inscripción primera. El tipo por el que sale a primera subasta es de 5.671.514 pesetas.

Se significa que la parte actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.—3.985-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 668/1987-1.ª seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita contra don Antonio Comas López, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, celebrándose por primera vez el próximo día 2 de julio a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquel, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de septiembre a las once horas con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedara rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre a las once horas.

Fincas objeto de subasta que saldrá en un solo lote

Finca número 1. Casa denominada Casa Juana, en ruinas, compuesta de casa de un piso que sirve de un porche y corral contiguo, en Tossas, calle Prat de Mitjas, de 135 metros cuadrados. Lindante: Frente, entrando; sur, dicha calle mediante camino, y norte, este y oeste, finca Cuesta del corral. Inscrita: Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 181 del archivo, libro 5 de Tossas, folio 172, finca número 689.

Finca número 2. Terreno de 170 metros cuadrados. Lindante: Norte y oeste, con finca matriz de la que se segregó; este, Casa Juana, y sur, Casa Senet de Buenaventura Porta. Inscrita: Al mismo Registro que la anterior, tomo 584, libro 15 de Tossas, folio 36, finca número 1.659.

Finca número 3. Terreno de 60 metros cuadrados. Lindante: Norte, sur y este, finca matriz de la que se segregó, y oeste, Casa Juana. Inscrita: En el mismo Registro, al tomo 584, libro 15 de Tossas, folio 38, finca número 1.660.

Valoración en un solo lote: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—4.601-A.

★

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 501/90-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada en autos por el Procurador señor Anzizu, contra la finca hipotecada por don José María Albizu Cuesta y doña María Dolores Avellí Marqués, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 10 de julio, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 5 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 7 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se hace constar que la valoración de la finca está fijada en 6.000.000 de pesetas y que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La finca hipotecada se describe así:

Casa de un cuerpo, planta baja y un piso, señalada con el número 27, en la calle Progreso, de Palafrugell, con su huerto unido a ella por la parte norte; que mide de ancho 27 palmos y de largo, o fondo, con el huerto, 155, formando la superficie aproximada de 110 metros 20 decímetros cuadrados, de lo que la edificación ocupa la superficie básica de 106 metros cuadrados; y linda, casa y huerto: Al este, derecha, entrando, con casa y huerto de Joaquina Godina Riera; al sur, frente, con calle de Progreso; al oeste, izquierda, con casa de Dolores Arenas Rocas, y al norte, espalda, con herederos de Juan Ferragás Estrabau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 690, libro 70 de Palafrugell, folio 125, finca 3.275, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1991.—La Secretaria, Nieves Díez Minguela.—4.599-A.

★

Don Fermín Echarrí Casi, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número de registro 1.015/85-2.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don José A. Serres Sanz y otros, que luego se dirá, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles hipotecados que luego se dirán, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 15 de julio, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda, el día 16 de septiembre, a las diez horas, y en igual prevención se ha señalado el día 15 de octubre, a las diez horas, para el acto de tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo en el acto de primer remate.

Tercera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en cualesquiera de los remates, siendo el tipo del segundo remate el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores previamente cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Inmueble que se saca a subasta

Entidad número 3, bajos, puerta izquierda, radicado en la planta tercera de la casa número 260 de la calle Dos de Mayo, de esta ciudad. Se compone de un local con sus correspondientes servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 173,75 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle, donde tiene la puerta de acceso y, en parte, con cuarto trastero; por la derecha, entrando, parte, con rampa de acceso a los

sótanos, parte con cuarto trastero, parte con vestíbulo y caja de la escalera, parte con hueco del ascensor; parte, con cuarto trastero y, parte, con pasillo servidumbre a finca de las hermanas Dauchez y doña Clara Staak; por la izquierda, con finca de los señores Vilá o sucesores, y por el fondo, con pasillo servidumbre a finca de dichas señoras Dauchez y Staak, en parte, y, parte, con patio de luces; por debajo, con la planta sótano, y por arriba, con el piso entresuelo, puertas primera y segunda. Coeficiente: 5,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.198, libro 1.179, sección primera, folio 53, finca número 66.739, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1991.—El Secretario judicial, Fermín Echarrí Casi.—3.983-C.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1990-4.º, promovido por Caia de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por la Entidad «Becona, Sociedad Anónima», domiciliada en Castellbisbal, avenida Gayarre, 43, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 29 de julio, a las doce horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 27 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, hipotecada por la deudora, viene descrita:

Entidad número 3.—Vivienda unifamiliar denominada H-3, se frente a calle sin nombre, hoy avenida Gayarre, 43, de Castellbisbal (Barcelona), que constituye la primera fase del conjunto residencial de la urbanización polígono Conde de Sert. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso unidas por escalera interior de comunicación y superficie total edificada de 131 metros 50 decímetros cuadrados. Coeficiente: 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.116, libro 116, de Castellbisbal, folio 31, finca número 5.610, inscripción 1.ª

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1991.—La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.—4.602-A.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra «Construcciones Nervión, Sociedad Anónima», Pablo Zárate Alday y esposa, María Antonia Garrote Arriortúa, Jacinto Sánchez Dapia y esposa, Alba Murias Ferruelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda izquierda de la planta alta sexta de la casa número 28 de la calle Villa de Plencia, de Las Arenas-Guecho (Vizcaya); valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda de la planta alta primera de la casa número 29 de la calle San Francisco, de Bilbao; valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha de la planta alta tercera de la casa número 61 de la calle San Francisco, de Bilbao; valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lonja derecha de la casa señalada con el número 29 de la calle San Francisco, de Bilbao; valorada a efectos de subasta en 7.500.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.610-A.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 492/1990 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Cia. de Seguros», contra don Manuel Fernández Carrizo y doña María Esther Balboa Arias, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 10.003.125 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Alonso Cano, del término de Columbranos, Ayuntamiento de Ponferrada, número 10, en el barrio de Cuatrovientos; que se compone de planta de sótano, planta baja, planta alta y desván. La planta de sótano tiene una superficie aproximada de 111 metros cuadrados; la planta baja, de 84,55 metros cuadrados; la planta alta, 115 metros cuadrados, y el desván, 70 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—3.978-C.

CADIZ

Edicto

Don Mariano Toscano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 69/1990, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», representado por el Procurador señor García-Agulló y Orduña, contra «Construcciones Manuel Aragón, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 73.200.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, Concepción Arenal, 2, duplicado, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1991.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1991.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1991, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, 2 (esquina a avenida Ana de Viya), de Cádiz, abierta con el número 01-004.82600, código de Juzgado número 1.235, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Finca.-Trozo de terreno en el pago de La Soledad o parcela denominada «Pie de Gallo», en el sitio Piedra del Gallo, término de Chiclana de la Frontera, con una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 4 centiáreas, equivalente a 5 aranzadas 613 milésimas de otra,

Contiene dentro de su perímetro una choza con un pozo con pila y siete habitaciones de mampostería y tres cocinas, y además cuatro naves industriales, y establos para cría y recría de gallinas. Linda: Al norte, con fincas de don Manuel Suárez Fraga, doña Manuela Guzmán Utrera, don Ramón Torres Perinián y hermanos Suárez Fraga; por el sur, con fincas de don José Aguinaga Andrey, don José Ariza Chaves y doña Josefa Guerra Ibarra; al este, con callejón Chico, finca de doña Josefa Guerra Ibarra, don José Santos Mora, don Manuel Bey Perinián, don Juan Velázquez y don Francisco Bey Sánchez, y por el oeste, con don Manuel Suárez Fraga, con callejón y finca de don José Aguinaga Adréu.

Título e inscripción: Compra a don Juan Olmedo Forero y don José Adán Muñoz, en escritura ante mí, otorgada el 18 de marzo de 1983, bajo el número 830 de su protocolo.

Figura inscrita al tomo 822, libro 420, folio 107, finca 25.159 inscripción 6.ª

Dado en Cádiz a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Toscano Sánchez.-La Secretaria, María Teresa Carpintero Sabino.-4.606-A.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 144/1989, sobre daño en tráfico se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

El señor don José Alfonso Tello Abadía, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja), ante mí, el oficial en funciones de Secretaria, dijo:

Que debo acordar y acuerdo rectificar el error material padecido en la sentencia de fecha 23 de julio de 1990, dictada en juicio de faltas número 144/1989, en el siguiente sentido:

La referencia hecha en la declaración de hechos probados a la «Aseguradora Madres» como del camión M-8751-EH, ha de entenderse referida a la Entidad AGF. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra este auto cabe interponer recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la Comunidad de Bienes Extremur, extiendo el presente en Calahorra a 9 de mayo de 1991.-La Juez.-El Secretario.-6.870-E.

CASTELLÓN

Edictos

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe.-Que en el juicio verbal de faltas número 1.502/1989 seguido contra Eduardo Valenzuela Suárez por denuncia de RENFE sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Eduardo Valenzuela Suárez, con declaración de oficio de los gastos legales de procedimiento si los hubiere.

Nota.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de Castellón a quien por reparto corres-

ponde, debiendo interponerse en el plazo de un día desde la notificación.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Valenzuela Suárez, expido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6, en Castellón a 7 de mayo de 1991.-6.915-E.

*

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe.-Que en el juicio verbal de faltas número 1.307/1988 seguido contra Alfonso Yurrita Zumalabe por denuncia de Angela María Carabaño Torrejón, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Yurrita Zumalabe como autor de una falta de imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.600 pesetas de multa, con imposición de los gastos legales del procedimiento, si los hubiere, y que indemnice a Angeles Carabaño Torrejón en la suma que resulte debidamente acreditada en ejecución de sentencia por los daños en el vehículo de su propiedad, con responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Mapfre y subsidiaria de la mercantil "Yurrita e Hijos, Sociedad Anónima".

Nota: Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de Castellón que corresponda, debiendo interponerse en el plazo de un día desde la notificación.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.-Rubricados.

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a Angela María Carabaño Torrejón, expido y firmo la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6, en Castellón a 7 de mayo de 1991.-6.916-E.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Fábrica de Harinas la Gracia de Dios» y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento

al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Casa en la calle Ganivet, marcada con el número 41, de la villa de Iznalloz, compuesta de varias habitaciones y patio, de una superficie de 81 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José, don Pedro, doña Carmen y doña Pilar García Herrera; por la izquierda, casa de los herederos de don Antonio Ramírez López, y por la espalda, con don José Torres Cabello. Su fachada es la de 6 metros 77 centímetros. Finca registral número 9.580 de Iznalloz. Valorada en 3.807.000 pesetas.

2. Piso quinto letra A, derecha, situado en la planta sexta y última del edificio (quinta de pisos), destinado a vivienda, ubicado en edificio sito en esta capital en calle de nueva apertura, sin nombre, perpendicular a la carretera de Málaga, sin número, conocido como «Bloque Teruel», finca registral número 31.828. Valorada en 4.206.500 pesetas.

3. Piso señalado con la letra A de la primera planta alta del edificio en esta capital, calle Emperatriz Eugenia, 37, distribuido en diferentes habitaciones y servicio. Finca registral número 36.301. Valorada en 4.159.500 pesetas.

4. Mitad indivisa del local sito en la planta baja, con extensión superficial útil de 84 metros 61 decímetros cuadrados. Ubicada en edificio en esta capital, plaza de San Isidro, número 1. Finca registral número 43.445. Valorada en 1.985.750 pesetas.

5. Piso primero tipo C en la planta segunda de alzado (contada la baja), primera de pisos, ubicada en esta capital en la zona de la carretera de Jaén y también barriada de la Cruz, sin número, integrado en el bloque B, con entrada por la calle El Guerra. Destinada a vivienda con varias dependencias y servicios. Finca registral número 32.950. Valorada en 3.290.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.227-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992/1990, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Almusol, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Piso primero tipo I, enclavado en la primera planta de alzado, al que se le asigna el número 37, sito en un edificio denominado «Omeya», situado en la avenida Rey Juan Carlos I, de Almuñécar. Finca registral 28.499. Valorada en 10.880.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.228-A.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca. Juicio ejecutivo número 200/1988, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Antonio Fluxá Antich, don Lorenzo Fluxá Antich y doña Francisca Ventayol Martínez.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de las subastas. Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre

de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1991, y señalándose como hora para todas ellas la de las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones indicadas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Piso sito en Inca, calle Francisco Navarro, 16, 3.ª: mide 163,63 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Antonio Fluxá Antich y de doña Cristina Rosselló Gelabert, por mitades indivisas, al tomo 2.227, libro 241 de Inca, folio 178, finca 13.443, inscripción 1.ª Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote: Piso sito en Inca, calle Francisco Navarro, 16, 2.ª Mide 164,63 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Antonio Fluxá Antich y de doña María Cristina Rosselló Gelabert, por mitades indivisas, al tomo 2.376, libro 261 de Inca, folio 179, finca 14.496, inscripción 2.ª Valorada en 600.000 pesetas.

Tercer lote: La nuda propiedad de la vivienda B centro en la planta baja del edificio «Piscis», sito en el predio Albercuix, del Puerto de Pollensa, con entrada por la calle Poeta Alcover. Mide 103,25 metros cuadrados y una porción de jardín de 98,50 metros cuadrados. Inscrito a favor de don Antonio Fluxá Antich y doña María Cristina Rosselló Gelabert, al tomo 3.107, libro 312 de Pollensa, folio 163, finca 15.317. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Parcela de terreno comprensiva de los solares números 36 y 37 de la urbanización «S, Ermita», en el término de Inca. Mide 2.089 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Lorenzo Fluxá Antich y doña Catalina Francisca Ventayol Martínez, por mitades indivisas, al tomo 3.193, inscripción 5 duplicado. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Todos los referidos bienes salen a subasta sólo en su mitad indivisa correspondiente a las demandadas doña María Cristina Rosselló Gelabert y doña Francisca Ventayol Martínez, dado que los demandados don Antonio y don Lorenzo Fluxá Antich se encuentran en suspensión de pagos, y por tanto las mitades indivisas correspondientes a los mismos se hallan sujetas a dicha suspensión de pagos y Comisión liquidadora.

Dado en Inca a 10 de abril de 1991.-La Juez.-La Secretaria.-3.974-C.

LIRIA

Edicto

Doña Eva Ramírez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 29/1991, a instancia de don Luis Montón Aliaga, representado por el Procurador señor Bañuls Ribas, contra doña María Mercedes Castillo Fons, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de julio; a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primera.-El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de fianza hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, si tampoco acudieran postores a la segunda subasta, la tercera subasta el día 2 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores.

Sexto.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento. Y con todas las demás condiciones de las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la LEC.

Bien objeto de subasta.

Unico.-Urbana. Piso segundo de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 4, que forma parte del edificio situado en Valencia, calle de Gabriel Miró, 10, con una superficie útil de 118 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.127, libro 576, de la sección tercera de Afueras, folio 203, finca 8.555, séptima. El descrito piso está valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 25 de abril de 1991.-La Juez, Eva Ramírez García.-El Secretario.-1.343-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.197/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Moneyba, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.254.515 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000119790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio destinado a clínica, que consta de sótano y tres plantas, edificado sobre un trozo de terreno compuesto por los solares números 3 y 4 y parte del número 11 de la manzana letra G del plano de urbanización de la Ciudad Jardín de «Las Alcaravaveras», situado en la calle Maestro Valle, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que ocupa una superficie de 2.274 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio 645 metros 28 decímetros cuadrados y el resto está destinado a jardines.

Sobre la finca descrita se están realizando obras de ampliación de la clínica, que constará de planta de sótano, baja y dos plantas más destinadas a clínica quirúrgica con estancia.

La superficie total construida es de 1.862 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 487, folio 231, finca registral número 5.004, inscripción decimotercera.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.979-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.185/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra María Julia López de San Fernández y Rodrigo Vázquez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001185/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Airesol, 1, bloque 1, 3.ª, B, en Majadahonda (Madrid).

Número 10. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta tercera y ático del bloque número 1, situado más al este. La finca está desarrollada en dos plantas, de las cuales la baja está situada en la planta tercera del edificio, con una superficie total aproximada de 195 metros cuadrados. Pertenece a esta vivienda la plaza de aparcamiento número 10 y el cuarto trastero número 10, situados ambos en la planta baja del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 1.608, libro 186, folio 179, finca 10.610, inscripción 2.ª

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.981-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.669/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Otero García, contra doña Cristina Parejo Orbaneja, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación por cada lote o finca: 4.819.075 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación por cada lote o finca: 3.614.307 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llavarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 245900001669/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: En Torremolinos (Málaga), calle El Pinillo, bloque II, piso séptimo, letra C. Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, distribuida en «hall» de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 568, libro 474, folio 79, finca registral 3.514-B, inscripción séptima.

Lote número 2: En Torremolinos (Málaga), calle El Pinillo, bloque II, piso séptimo, letra D. Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, distribuida en «hall» de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 568, libro 474, folio 81, finca registral número 3.516-B, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.987-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid, José Luis Zarzo Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.353/1988, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.143.780 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Gandía, con fachada de 12,32 metros a la calle Lope de Vega, donde le corresponde el número 4 de policía. Se compone de planta baja, destinada a fines industriales o comerciales, que ocupa el área del solar, con un altillo en su fondo al que se accede por una escalera interior, cuyo altillo ocupa 90 metros cuadrados aproximadamente y de un piso alto ubicado en la primera crujía recayente a fachada, destinado a vivienda, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Ocupa todo el inmueble una superficie de 304,43 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.195, libro 462 del Ayuntamiento de Gandía, folio 97, finca número 9.205.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—3.982-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 800 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Manuel González Palomo y doña Dolores Gálvez Almagro, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 15 de octubre de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.216.000 pesetas para la finca registral número 25.530, de 7.147.000 pesetas para la finca 25.534 y de 11.137.000 pesetas para la finca registral número 748, para la primera; para la segunda, 9.212.000 pesetas para la finca primera, de 5.360.250 pesetas para la segunda finca y de 8.352.750 pesetas para la tercera finca, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

narán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

A) Número 7-A. Local comercial con superficie de 217,31 metros cuadrados, situado en la planta baja del bloque, con tres portales de entrada con sus correspondientes escaleras y con entrada todos ellos por la calle particular orientada al oeste, que tiene salida por dicha calle, a su vez, a la calle Poeta Antonio Arévalo. Dichos portales de entrada están designados con las letras A, B, T y C, estando el primero más próximo a la calle de Obispo Mardones y el último a la calle de Escritor Jiménez Lora en Córdoba. Linda: Norte, con calle de Obispo Mardones; al sur, con local de esta procedencia, señalado con el número 7-B, y al este y oeste, con las calles particulares que enlaza las de Obispo Mardones y Escritor Jiménez Lora. Se le asigna una cuota de participación del 5,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo y libro 1.385, folio 117, finca registral número 25.530, inscripción segunda.

B) Número 7-C. Local comercial que se restó de la finca primitiva con superficie de 89,57 metros cuadrados, situada en la planta baja del bloque, con tres portales de entrada con sus correspondientes escaleras, con entrada todos ellos por la calle del Poeta Antonio Arévalo. Dichos portales de entrada están designados con las letras A, B y C, estando el primero más próximo a la calle de Obispo Mardones y el último a la calle de Escritor Jiménez Lora, de Córdoba. Linda: Al norte, con porción segregada, asimismo, de la finca primitiva y vendida a don Manuel Rivas Galisteo; al oeste, con otra porción segregada de la finca primitiva y también vendida a don José Díaz Cívico y don Modesto Guerrero Garrido, y al este, con las calles particulares que enlaza las de Obispo Mardones y Escritor Jiménez López.

Cuota de participación después de las segregaciones es de 2,73 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4 al tomo y libro 1.385, finca 124, finca registral número 25.534.

C) Casa marcada con el número 18 antiguo, 16 moderno y 18 actual situada en la calle Zarco, de Córdoba; que linda: Por la derecha, saliendo, con la número 18, hoy 20, y que fue de don Federico Pérez Guzmán; por la izquierda, con la número 14, hoy 16, de los herederos de Antonio María Villanueva; por la espalda, con la número 10 de la calle Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, con la número 4 de la plazuela del Tinte, de la testamentaria de don Francisco Lozano; con la número 8, Calleja del Mal Pasado de doña Ana Fernández de Cañete; con la casa número 7, del aceituno que fue de don Rafael Martos, con otra número 5 de dicha calle y a la del número 9 de la misma, procedentes ambas del Estado. Se halla formada sobre 1.160 varas, equivalentes a 8 áreas 10 centiáreas 54 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 1 al folio 189 del tomo y libro 231, finca número 748, inscripción 17.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—3.977-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 43/1990, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Esteban Taravillo Sanz,

doña María Rocio Castro Cabello, Alfredo Vallejo Vallejo y doña Amelia García Caballero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 7.478, 6.544,313 pesetas y finca 3.351, 15.374,437 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cagas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid) con frente a las calles de Toledo, Zaragoza, Ovidio y Salamanca, al sitio de los Aiperchines, 17 Unidad 147. Vivienda tercero A, escalera 5.ª, hoy calle de Salamanca, 4, sita en planta tercera de la citada escalera a mano derecha. Tiene una superficie aproximada de 72 metros 94 decímetros incluida una terraza. Linda: Al frente, con

elementos comunes entre los que se encuentra el rellano de la escalera por donde tiene su entrada y unidad 145, 142; derecha, unidad 143 y patio de luces, y fondo, con proyección vertical de la calle de Salamanca. Cuota: Le corresponde en el total inmueble de 0,43 por 100 y de 5,500 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.074, libro 182, folio 99, finca número 7.478 N, inscripción cuarta.

Parcela de terreno, en término de Moralzarzal, distrito hipotecario de Colmenar Viejo, que es la número 41 de la urbanización «Los Enebrós». Tiene su acceso por el paseo de Los Enebrós, 26, y calle Teide, 21; encierra una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, considerando su frente al paseo de los Enebrós. Linda: Derecha, entrando, con la parcela número 42; izquierda, calle Teide, fondo, con la número 36, y frente, dicho paseo de Los Enebrós.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 498, libro 49, folio 47, finca número 3.351, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.992-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/1990, a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» contra la Entidad «Daylong Island Española, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en el término de veinte días, de la finca hipotecada y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 30 de julio de 1991, a la misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de septiembre de 1991 a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, denominada «Montaña Mágica», en término municipal de Benahavis, procedente de la situada en los parajes denominados «Conde Luque», «La Corcha», «Inaharro» y «El Reloj», en los términos municipales de Benahavis, Estepona, Juzcar y Pujerra, provincia de Málaga. Tiene una extensión superficial de 5.096.000 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, con resto de finca matriz que corresponde al mismo término municipal de Benahavis; al sur y sur-oeste, con terreno que fue segregado de la finca de igual procedencia y que fue transmitida por venta a la Sociedad «Sihec España, Sociedad Anónima», y al este, con río Guadalmanza y finca llamada Cortijo Hornacines.

Inscripción al tomo 1.324, libro 49, folio 27, finca número 3.092 del Ayuntamiento de Benahavis, Registro de la Propiedad de Marbella.

Valor de tasación: 1.100.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.980-C.

MÉRIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 2 de este partido, en los autos de juicio de menor cuantía número 322/1988, sobre adjudicación de bienes a varias personas, sin designación de nombres, seguidos a instancia de doña Teresa y don Faustino Fernández Chamorro, por fallecimiento de doña Robustiana Chamorro Llores, fallecida en Torremayor el 31 de marzo de 1963, habiendo otorgado testamento en Montijo el 22 de abril de 1950, habiendo dejado herederos a sus sobrinas doña Candela y doña Marina Fernández Chamorro, y a sus sobrinas carnales doña Concepción y doña Estefanía Chamorro Alvarez; por el presente se convoca a quienes se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la última publicación de éste.

Al propio tiempo, se hace constar que con el presente es el tercer y último llamamiento, sin que haya comparecido ninguna persona con derecho a los bienes y que tiene el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Mérida a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—3.975-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/1990, A, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don José Pons Ramón, en reclamación de 6.897.775 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca especialmente hipotecada, consistente en: Urbana. Compuesta de un edificio con sótano y planta baja, destinado a fábrica de calzado, señalado con el número 62 de la calle General Goded, hoy calle Juan Carlos I, de la villa de Lloseta, se halla edificada sobre un solar procedente de la finca «Sa Tanca de

S'Era», «Son Beltrán» o «Tanca del Hort», con una cabida de 177, 57 metros cuadrados, de los que corresponden unos 130 metros cuadrados a la superficie edificada. Inscrita a favor del demandado, don José Pons Ramón, al tomo 1.571, libro 39, de Lloseta, folio 140, finca número 1.806, inscripción 59. Inscrita la hipoteca al tomo 3.333 del libro 83 del Ayuntamiento de Lloseta, folio 42, finca número 1.806.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle general Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de julio de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de octubre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400017012790.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia: Para hacer constar que la Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita, doy fe.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.593-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.091/1986-DOS-Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Damián Vidal Jaume, don Rafael Monserrat Soler y don Juan Soler Riera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Soler Riera, don Rafael Monserrat Soler y don Damián Vidal Jaume:

1. Urbana. Número 8 de orden. Apartamento segundo piso derecha, visto desde la calle del edificio sito en el barrio marítimo de Porto Colom, término de Felanitx. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, finca 40.173, al folio 90 del tomo 3.548, libro 649 de Felanitx.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de secano, indivisible, sita en el término de Felanitx, denominada Els Rossells. Mide aproximadamente 47 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de Felanitx, finca número 36.862, folio 15, del tomo 3.262, libro 618 de Felanitx.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle general Riera, número

113, 1.º, el próximo día 9 de octubre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las fincas, en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Diligencia: La extiendo yo, la Secretaría, el mismo día de la fecha del presente, para hacer constar que la actora goza de los beneficios de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—4.595-A.

★

Don José Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 138/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Jacqueline Yvonne Edge, y por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 129, tomo 1.989, libro 206, de Palma VII, finca número 11.622. Urbana. Número 11 de orden. Vivienda letra A en planta tercera, derecha, con acceso a través de la escalera y de los ascensores uno y dos del edificio denominado «Cuatro Estaciones», sito en esta ciudad, limitado por las calles Manresa y Paraíso, cuyo acceso principal se verifica a través de la primera de dichas calles, teniendo además acceso secundario por la calle Paraíso, a nivel de la planta segunda. Tiene la vivienda una superficie de 170 metros cuadrados y 17 metros cuadrados de porche. Linda: Al frente de su entrada, con rellano y hueco de la escalera de acceso de servicio y con zaguán de entrada, al que se accede por el ascensor número uno; por la derecha, entrando, con vuelo de terreno común; por fondo, con vuelo de las terrazas inferiores con vista a la pista de tenis, y

por la izquierda, entrando, con zona ajardinada comunitaria y vista al área de piscina y solarium comunes; por la parte superior con la vivienda cuarta planta derecha; por la inferior, con la vivienda planta segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de julio, a sus nueve treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en el BBV, en el siguiente número de cuenta: 0478-000-17-358-90.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre, a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a sus nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y la primera.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Guerrero Zaplana.—La Secretaria.—4.592-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 894/1990-0 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra Anette O'Doherty y Dermot O'Doherty, en reclamación de 18.075.507 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 3/4 bis, planta baja. Nivel 1. Local comercial 3/4 bis que forma parte de un edificio compuesto por planta baja y tres pisos más, denominado bloque 1, del complejo urbano residencial, identificado como «Port d'es Torrent», construido sobre una porción de terreno segregada de la finca «Cas Gustis», sito en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José (Ibiza). Inscrita al tomo 189 de San José, folio 166 ó 168, finca 15.968. Inscrición primera: Registrada en el Registro de la Propiedad de Ibiza 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 5 de julio del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.680.697 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018089490.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia: En el mismo día de la fecha anterior la pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita, de lo que doy fe.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.594-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.261/1990, L. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra Sebastiana Mesquida Vicens, Antonio Brunet Ruich y «Divima, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.346.943 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden. Local de planta baja, susceptible de ulterior división, que tiene dos accesos por la calle de Reyes Católicos, señalados con los números 190 y 192, hoy 102, y otros dos accesos por el zaguán, uno a cada uno de ambos lados del mismo. Mide unos 273 metros cuadrados o lo que fuere. Inscrito al folio 1 del tomo 3.290 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Palma 4, finca número 9.265, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las once.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de noviembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018126190.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.596-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 170/1989, a instancia de «Frutas Domínguez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cid García, contra Akiomi Konno, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 4.418.688 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha ordenado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final de dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 12 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, y que la certificación de cargas de dichos bienes se encuentra en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los posibles licitadores.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiera postores en la primera se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el precio de

tasación, el día 10 de octubre, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, ambas en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra M en la planta quinta del edificio denominado «Infanta Mercedes», sito en calle Alonso Castrillo, número 24, esquina a la calle Huesca, número 27, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, finca 3.242, tomo 137. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Pontevedra, 7 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-3.973-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido ante este Juzgado, con el número de autos 583/1990, a instancia del Procurador señor Duque, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Martín Afonso Hernández, y doña Guadalupe Correa Magdalena, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formás siguientes:

Para la primera subasta, el día 27 de junio próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de 6.225.787 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 26 de julio próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de 4.669.340 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 1 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa igualmente que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días, que establece la Ley especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora, para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publique, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.-El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de ese Juzgado, así como en los diarios y boletines que previene la Ley.

Quinta.-Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El citado precio del remate podrá hacerse a calidad de ceddero a un tercero.

Séptima.-La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo, por ser el competente por razón del fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.-La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.-El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Bien objeto de las subastas

Urbana. Situada en el término municipal de Granadilla, playa del Medano, donde dicen La Trinchera y El Topo, calle Alemania.

Vivienda situada a la derecha de la planta baja, según se mira el edificio desde el frente, distinguida con el número 2, con una superficie total construida de 86 metros 7 decímetros cuadrados, de los que son útiles 73 metros 85 decímetros cuadrados, incluido un patio de 3 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, habitaciones y servicios, y linda: Tomando como frente, su puerta de acceso; al frente, en parte, con rellano y caja de escalera y en parte con la finca número 2, fondo, con el edificio «Los Hibiscos 2»; derecha entrando, con calle de su situación, e izquierda, en parte, con patio de luces, resto de la finca matriz de la cual procede el solar sobre el que se enclava el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 768, libro 123, folio 216, finca número 16.771, inscripción primera.

Afecta a una hipoteca del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», la grava en 693.276 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.972-C.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 1, al número 515/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Vicente Albert Ferrero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1991, a las diez y quince horas, los bienes embargados a don Vicente Albert Ferrero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de septiembre de 1991, a las diez y quince horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1991, a las diez y quince horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco de Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.213.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Finca número 14, Apartamento E-2, en la planta baja del edificio módulo 5 o E, sito en el término municipal de Vinaroz, partida Llevatera, tiene puerta propia e independiente directamente desde la acera de planta baja, con una superficie construida de 62 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha e izquierda, entrando, y fondo, resto de finca, y por la espalda, apartamento E-1.

Inscrita al libro 210, tomo 641, folio 122, finca número 22.087 de Vinaroz.

Dado en Tarragona a 13 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.609-A.

TERRASSA

Edictos

Doña María Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 153/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Juan Gómez Pérez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1991, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de septiembre de 1991, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1991, a las diez horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número

086500010015389 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Urbana 11. Vivienda en planta quinta, puerta primera, derecha, mirando desde la calle, de la casa, en esta ciudad, frente calle Provenza, números 71-73; de superficie edificada 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Terrassa, al tomo 1.521, libro 663, sección segunda, folio 40, de la finca 42.731. Valorada en escritura de hipoteca en 7.134.000 pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 18 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Angeles Gil Marqués.-El Secretario.-4.603-A.

★

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa, don José Grau Gasso,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 60/1991, a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra Urbano Gallina Villamarín y Remedios Rodríguez Martínez, vecinos de Barcelona, calle Segura, 26, tienda primera, escalera A, bloque 28, barrio del Polvorín, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1991, a las nueve horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 9.877.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las nueve horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 11 de octubre de 1991, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Local comercial I (325). Situado en la planta-baja de la casa sita en la calle Segura, número 26, tienda primera, escalera A, bloque 28, barrio del Polvorín. De superficie útil 34 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por la parte superior, con apartamento 3 (327); por la inferior, con solar; al sur, con apartamento 2 (326); al este, con apartamento 7 (331); al oeste, con bloque 27 mediante espacios libres. Tiene una cuota en relación al total inmueble de 8.595 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.148, libro 791 de la sección segunda, folio 65 vuelto, finca número 40.149, inscripción tercera.

Dado en Terrassa a 11 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.-El Secretario.-4.604-A.

VALENCIA

Edictos.

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 595/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Manuel Papao Muñoz y doña María Dolores Martínez Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1991 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.615.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de noviembre de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 76 18 0595/90 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Veinticinco.-Vivienda sita en el piso cuarto (sexta planta desde el nivel de la escalera, digo, de la calle), a la izquierda subiendo del rellano de la escalera. Su acceso es por la avenida de Alicante, portal 39-E 1. Tiene una superficie útil de 109 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vivienda del mismo rellano, caja de escalera, patio de luces y otro patio de luces; derecha entrando, proyección vertical a la avenida de Alicante; izquierda, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda cuyo acceso es por la calle Fray Pedro Balaguer, y fondo, con vivienda de la misma planta del otro portal de la avenida de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, libro 614, folio 3, finca 40.403, inscripción segunda.

El presente edicto servirá de notificación en forma del señalamiento a los deudores para el caso de que no fueren habidos en la finca subastada.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1991.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-3.986-C.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 772/1990, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Hernández Mora y doña Carmen Martínez Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de octubre del actual y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.730.000 pesetas para el primer lote y 3.640.000 pesetas para el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 7 de noviembre del actual, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de diciembre del actual, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4484000-18, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1. Casa de habitación, número 3, de la calle de José Valero, que consta de planta baja y patio descubierto. Tiene una superficie de 57 metros 40 decímetros cuadrados. Orientada la fachada al norte; linda: Por la derecha, entrando, con Jesús Hernández Mora, o sea, la finca siguiente; izquierda, Antonio Soriano Pastor, y espalda, el teatro de «Rafab».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.022, folio 160 vuelto, finca 1.810, inscripción segunda.

Su valor: 2.730.000 pesetas.

Segundo lote: 1. Casa número 5 de la calle de José Valero, que consta de planta baja y patio descubierto. Tiene una superficie de 95 metros 55 decímetros cuadrados. Orientada la fachada al norte; linda: Derecha, entrando, Joaquín Mula Juan; izquierda, la finca anterior, antes Antonio Mazón Sevá, y espalda, teatro de «Rafab».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.022, folio 164, finca número 1.811, inscripción primera.

Su valor: 3.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1991.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.531-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 1.204/1987, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de «Comylsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra Real Automóvil Tub de Valencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Local comercial número 1, planta baja derecha, del edificio en Valencia, avenida Jacinto Benavente, 27; inscrito al tomo 1.464, libro 182, folio 4, finca 560. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local comercial 2, planta baja derecha, edificio en avenida Jacinto Benavente, 27. Inscrito al tomo 1.452, libro 176, folio 9, finca 561. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Local comercial 3, planta baja izquierda, avenida Jacinto Benavente, 27, Valencia. Inscrito al tomo 1.452, libro 176, folio 11, finca 562. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Despacho central interior izquierda, primera planta baja, edificio sito en Valencia, avenida Jacinto Benavente, 25. Inscrito al tomo 695, libro 39, folio 29, finca 2.316. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lote quinto: Departamento central interior derecha, en primera planta baja edificio sito en Valencia,

avenida Jacinto Benavente, 25. Inscrito al tomo 695, libro 39, folio 32, finca 2.317. Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Vivienda sita en Valencia, izquierda planta baja, puerta B-1, forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Jacinto Benavente, 25. Inscrito al tomo 695, libro 39, folio 41, finca 2.320. Valorado en 15.500.000 pesetas.

Lote séptimo: Vivienda derecha de la primera planta baja, puerta A-1, forma parte edificio en avenida Jacinto Benavente, 25. Inscrito al tomo 695, libro 39, folio 44, finca 2.321. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 13 de septiembre, 15 de octubre y 12 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo de las dos primeras y tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.532-10.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1987, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Antonio Pastor Nicola, contra José Cortés Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de tender el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevénida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de noviembre de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Vivienda sita en Valencia, calle Poeta Artola, 14, puerta 9. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda sita en La Eliana, barrio de Monticó, calle San Fernando, 14. Valorada en 3.618.000 pesetas.

Lote 3: Parcela de terreno solar en La Eliana, partida de Monticó, de 114,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 420, libro 4 de La Eliana, folio 51, finca 362. Valorada en 228.660 pesetas.

Lote 4: Parcela de tierra secano con Algarrobos, de 12 áreas 46 centiáreas, en término de Puebla de Vallbona, partida Loma Llarga. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo 863, libro 160 de Puebla de Vallbona, folio 90, finca 17.425. Valorada en 1.869.000 pesetas.

Valencia, 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—El Secretario.—2.529-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 345/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador Mariano Higuera García, contra Jesús Sivila Rufete, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido posterior alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de octubre de 1991, a las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1991, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la tercera planta al tipo A, la de la izquierda según se mira a la fachada de la calle Nuestra Señora de Monserrate, que tiene una superficie útil distribuida de 89 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida en distintas dependencias.

Inscrita la hipoteca en el registro de la propiedad de Dolores, en el tomo 1.346, libro 173, folio 240, finca 15.159, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.686.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-2.530-10.

VIC

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 5/90-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra Mireia Oliva Solé, Enrique Oliva Solé y Mercedes Solé Bonjorn, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, primero, el día 23 de julio y hora de las once; de no haber postores se señalará para la segunda subasta el día 25 de septiembre y hora de las once, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de octubre y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Torre plurifamiliar aislada, denominada «Torre Viñas, sita en Manresa, en la barriada la Atalaya, compuesta de planta baja, destinada a vivienda, con entrada independiente, con una superficie construida de 175 metros 50 decímetros cuadrados; una primera planta alta, destinada a vivienda, con acceso directo desde el jardín, parcialmente restaurada, con una superficie construida de 175 metros 50 decímetros cuadrados, y una escalera que nace en la planta baja, sin restaurar, con una superficie construida de 175 metros 50 decímetros cuadrados. El resto de terreno, sin edificar, queda destinado a jardín, con piscina, porches y zona pavimentada, calles interiores, muros de piedra de contención y cerramiento, con una zona cubierta para aparcamiento. Edificada sobre una porción de terreno con una superficie de 28.667 metros cuadrados, aunque en realidad y según reciente medición su superficie actual es de 35.446 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, con en junto: Norte, Antonio Lavin; sur, con depósitos de agua de Manresa, con un camino y la acequia de Manresa; este, Antonio Lavin, y oeste, camino denominado de la Atalaya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, inscripción segunda, finca 35.274, al folio 25 vuelto, del tomo 2.084, libro 713 de Manresa.

Tasados a efectos de la presente en 24.730.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 2 de mayo de 1991.-El Juez, Jesús Marina Reig.-El Secretario.-4.605-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ELCHE

Edicto

Doña María José Marin Alonso, Magistrada de Trabajo del Juzgado de lo Social de Elche,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado bajo el número 109/1990, ejecución número 10/1990, a instancia de don Narciso Sánchez Manrique, contra «Plásticos Vicente Serna, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del ejecutado, que al final se relacionan con sus respectivas tasaciones.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, el día 5 de julio, a las diez horas, y si fuere preciso la segunda subasta, el día 12 de julio, y la tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio, ambas a la misma hora, haciéndose públicas las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el anterior depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas

por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, adjudicándose al mejor postor que ofrezca una suma que cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta.

Si la mejor postura no cubriera las mencionadas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutado, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.-Que, de resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Tren de terminado de preparación de pasta con dos prensas de cilindros con motor enfriador. Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

Motor variador marca «Alconse», de 10 HP, número 1769625. Valor: 125.000 pesetas.

Compresor «Aircor» de dos cabezales y calderín de Adm. Valor: 45.000 pesetas.

Compresor marca «Ces», número 127354. Valor: 20.000 pesetas.

Máquina de planchar marca «Asea-Ges», con motor, número 101467, y cuadro de mandos. Valor: 450.000 pesetas.

Grupo secadero de cinco cilindros, perforados de aluminio, con accionador de arrastre. Valor: 1.500.000 pesetas.

Haciendo constar que los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa demandada, siendo depositario de los mismos don Pedro Tomás Esclápez, con documento nacional de identidad número 21.956.195.

Dado en Elche a 6 de mayo de 1991.-La Magistrada, María José Marin Alonso.-El Secretario.-4.612-A.